



Resolución Directoral

Puente Piedra, 14 de Junio del 2018



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74º del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

De conformidad con la Resolución Directoral Nº013-92-INAP-DNP. Aprueba el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", y;

Que, con Resolución Ministerial Nº463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"; así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman, Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su Reglamento, y;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº140-05/2018-HCLLH/SA, de fecha 08.05.2018**, se le asigna las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Evaluación y Desplazamiento en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", al **Sr. Fredi Nemecio AREVALO RUIZ**, con el cargo de Técnico Administrativo III, de nivel remunerativo (STA), y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº0007-2018/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acción de Personal, Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

Con las Visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Dar término al 17 de Junio del 2018 como Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", al **Sr. Fredi Nemecio AREVALO RUIZ**, con el cargo de Técnico Administrativo III, de nivel remunerativo (STA), dispuesta mediante la **Resolución Directoral N°140-05/2018-HCLLH/SA, de fecha 08.05.2018**; dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega de cargo de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

Artículo 2°.- Asignar, a partir de 18 de Junio del 2018 las Funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo en Selección, Evaluación y Desplazamiento del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" al Bach. Cesar Bernardino BOULANGER VILCHEZ, con el cargo de Coordinador I, Nivel (F-3), con la responsabilidad que el cargo amerita.



Artículo 3°.- Asignar, a partir del 18 de Junio del 2018 al Sr. Fredi Nemecio AREVALO RUIZ, con el cargo de Técnico Administrativo III, de nivel remunerativo (STA); como Responsable del Área de Rendimiento; en adición a sus funciones se le encarga las funciones de Responsable de Registros y Legajos del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", con la responsabilidad que el cargo amerita.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Transcrita para los fines a:

- Interesados
- OA
- Unid. Personal
- Archivo